



Cofinanciado por
la Unión Europea

JAÉN+

FORMACIÓN
PROFESIONAL
CON PLUS
EN EUROPA

*Programa de
movilidad internacional*



PLAN DE EMPLEO Y EMPRESA para la PROVINCIA DE JAÉN

Convenio N°2023-1-ES01-KA121-VET-000126532

Acreditación 2020-1-ES01-K120-VET-004823



2ª COMISIÓN DE MOVILIDAD CONSORCIO JAÉN+ VIII ORDEN DEL DÍA

1. Comprobación de asistencia y quórum.
2. **Aprobación del acta** de la comisión anterior.
3. **Publicación de la convocatoria:** aspectos generales, selección de alumnos, documentación por fases y tareas de los miembros del Consorcio.
4. Cronograma planificación general Jaén+ VIII.
5. Ruegos y Preguntas.

PROGRAMA ERASMUS+

PROYECTO JAÉN+ VIII

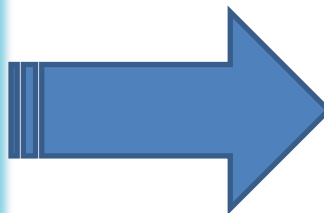
Formación Profesional con Plus en Europa



Cofinanciado por
la Unión Europea



**APROBACIÓN DEL ACTA
DE
LA COMISIÓN ANTERIOR**



Votaciones

Acta

1. ¿Se aprueba el acta?

Sí

No

Enviar

PLAN DE EMPLEO Y EMPRESA para la PROVINCIA DE JAÉN
Convenio N°2023-1-ES01-KA121-VET-000126532
Acreditación 2020-1-ES01-K120-VET-094823



Funciones/responsabilidad de los miembros del Consorcio

-DIPUTACIÓN PROVINCIAL, como coordinadora del Consorcio, impulsa, gestiona financiera y administrativamente el proyecto, proponiendo calendario y procedimientos a aprobar en la Comisión de Movilidad:

- ❖ Convocatoria de subvenciones mixta (metálico y especie) y de selección de participantes (con todas sus fases): BDNS y BOP de la provincia de Jaén
- ❖ Contrato público de apoyo a servicios derivados de la subvención mixta (parte en especie, por perfil de participante) en PCSP: apoyo organizativo, alojamientos, identificación de empresas de destino y formalización de acuerdos, seguros, viajes, conforme a las directrices de la Comisión de Movilidad y sus miembros.



Funciones/responsabilidad de los miembros del Consorcio

CENTROS FP INTEGRANTES CONSORCIO, encargados de asegurar la calidad formativa de las prácticas (**antes, durante y después de las movilidades**), conforme a la designación del coordinador miembro de la CdM:

- Difundiendo entre su alumnado y recién titulados la información ERASMUS+ Y del proyecto, necesaria para la correcta participación en el proyecto, incentivando la participación
- Acordando contenidos formativos y de calidad en la documentación con empresa de destino, así como la validación de sus prácticas a nivel educativo y/o profesional (EUROPASS)
- Realizando seguimiento periódico de la calidad formativa de las prácticas de sus participantes durante la movilidad
- Cumplimentando los cuestionarios e informes de seguimiento necesarios para la identificación de incidencias, consecución de objetivos y evaluación de resultados

PLAN DE EMPLEO Y EMPRESA para la PROVINCIA DE JAÉN

Convenio N°2023-1-ES01-KA121-VET-000126532

Acreditación 2020-1-ES01-K120-VET-094823

PROGRAMA ERASMUS+

PROYECTO JAÉN+ VIII

Formación Profesional con Plus en Europa



Cofinanciado por
la Unión Europea



OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO

1. Difusión de la convocatoria y fomento de la participación

- Difusión interna del proyecto favoreciendo la participación y comprensión de toda la comunidad educativa.
- Difusión externa
- Fomento de la participación.

PLAN DE EMPLEO Y EMPRESA para la PROVINCIA DE JAÉN

Convenio N°2023-1-ES01-KA121-VET-000126532

Acreditación 2020-1-ES01-K120-VET-094823



OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO

2. Apoyo en el proceso de solicitud

- Colaborar en la correcta cumplimentación de las solicitudes de titulados o alumnos de su centro.
- Recopilación y facilitación, en tiempo y forma, de toda la documentación necesaria y disponible en el centro para la selección de los alumnos solicitantes
- Colaborar en la confección del currículum vitae en formato europeo, para lo que si es necesario se coordinará con profesores de FOL y de idiomas.



OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO

3. Aspectos formativos de las movilidades

- Se suscribirá el Acuerdo de formación y Compromiso de calidad para cada participante, por el tutor/a de origen, tutor/a de acogida, empresa adjudicataria del contrato de servicio y participante, con el objeto de dar lo mejor de sí mismos para el buen desarrollo de las prácticas.

4. Tutorización, Seguimiento y Monitorización

- Ejercer de tutor/a de origen de los alumnos seleccionados durante el período de ejecución de sus movilidades, para todo lo referente a la planificación, seguimiento y evaluación del trabajo en prácticas.
- Cumplimentará los cuestionarios de monitorización que le correspondan como coordinador y se asegurará de que se entregan los que correspondan al centro al que pertenece.



OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO

5. Gestión del Proyecto

- Asistencia y participación en las reuniones de la Comisión de Movilidad JAÉN+ convocadas por Diputación de Jaén, para el buen desarrollo del proyecto, con aprobación de los acuerdos y actas que de ésta se deriven.
- El centro socio evaluará el impacto del proyecto en la inserción de su alumnado, tras la finalización de la movilidad, en cuanto a cumplimiento de objetivos e indicadores.



TAREAS CENTROS ASOCIADOS DURANTE LA TRAYECTORIA DEL PROYECTO

Apoyo en las tareas administrativas

1. **Asistencia y apoyo en la subsanación de los defectos de las solicitudes (dudas, consultas...)**
2. **Colaboración en la preparación de la documentación necesaria para la subsanación y su presentación (CV, certificados de notas, informe docente...)**

Aspectos formativos de las movilidades

1. Confección y validación de los Acuerdos formativos y Compromisos de calidad.
2. Seguimiento de las movilidades como tutor en origen.
3. Validación con Delegación de Educación y Europass.

Gestión del proyecto

1. Participación activa en el proyecto y en las Comisiones de Movilidad que se convoquen.
2. Evaluación del impacto del proyecto en la inserción de sus participantes, cumplimiento de objetivos e indicadores.

PROGRAMA ERASMUS+

PROYECTO JAÉN+ VIII

Formación Profesional con Plus en Europa



Cofinanciado por
la Unión Europea



PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán, preferentemente, **a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial (<https://sede.dipujaen.es>)**, o a través de **cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común** (en adelante LPACAP), debidamente suscrita por la/el beneficiaria/o o por la/el representante legal con indicación del domicilio a efectos de notificaciones y contemplando los demás requisitos que señala el artículo 66 de la LPACAP y dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial.

PLAN DE EMPLEO Y EMPRESA para la PROVINCIA DE JAÉN

Convenio N°2023-1-ES01-KA121-VET-000126532

Acreditación 2020-1-ES01-K120-VET-094823

PROGRAMA ERASMUS+

PROYECTO JAÉN+ VIII

Formación Profesional con Plus en Europa



Cofinanciado por
la Unión Europea



Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes de ayudas contenidas en esta convocatoria será **de 20 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del extracto de la misma enviado por la Base Nacional de Subvenciones, es decir, hasta el **8 de mayo**.

Las solicitudes presentadas fuera del plazo anteriormente establecido no serán admitidas en la presente convocatoria.

PLAN DE EMPLEO Y EMPRESA para la PROVINCIA DE JAÉN

Convenio N°2023-1-ES01-KA121-VET-000126532

Acreditación 2020-1-ES01-K120-VET-094823

PROGRAMA ERASMUS+

PROYECTO JAÉN+ VIII

Formación Profesional con Plus en Europa



Cofinanciado por
la Unión Europea



PROGRAMACIÓN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

ANUNCIO DE
SUBSANACIÓN
(10 días)

Finales de
abril 2024

BAREMACIÓN
SOLICITUDES,
RESOLUCIÓN
PROVISIONAL Y
DESISTIMIENTO
SOLICITUDES

Mayo 2024

RESOLUCIÓN
DEFINITIVA

Junio 2024

Después de la adjudicación del contrato se publicará la resolución definitiva, ya que, esto ya supondrá designación definitiva de países de destino.

PLAN DE EMPLEO para la PROVINCIA DE JAÉN

Convenio N°2023-1-ES01-KA121-VET-000126532

Acreditación 2020-1-ES01-K120-VET-094823



CONTRATO DE SERVICIOS JAÉN+

- Contrato de servicios **para apoyo en la ejecución del proyecto (pendiente adjudicación)** →
- Contratación (a través de contrato público) de los servicios de apoyo que conforman la parte de subvención en especie al participante: apoyo organizativo, alojamientos, empresas en los países de destino, formación previa, seguros y viajes.

Después de la adjudicación del contrato (previsión junio 2023), se publicará la resolución definitiva de la **convocatoria**, ya que, esto ya supondrá designación definitiva de países de destino.

** Necesidad, desde la resolución definitiva, de mantener contacto informativo con participantes preadmitidos durante todo el verano para preparación de la movilidad de septiembre*

LÍNEA 1: PROCESO DE SELECCIÓN

BAREMACIÓN

100

Expediente académico

• 40 puntos

Nivel del idioma

• 40 puntos

Informe del centro docente

• 20 puntos

40 - C1/C2
35 - B2
30 - B1
10 - <B1

ORDEN DE PRELACIÓN A EFECTOS DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

1. Titulados

2. Matriculados 2º curso

3. Matriculados 1º curso

PLAN DE EMPLEO Y EMPRESA para la PROVINCIA DE JAÉN

Convenio N°2023-1-ES01-KA121-VET-000126532

Acreditación 2020-1-ES01-K120-VET-094823

PROGRAMA ERASMUS+

PROYECTO JAÉN+ VIII

Formación Profesional con Plus en Europa



Cofinanciado por
la Unión Europea



SOLICITUDES LÍNEA 1



PLAN DE EMPLEO Y EMPRESA para la PROVINCIA DE JAÉN

Convenio N°2023-1-ES01-KA121-VET-000126532

Acreditación 2020-1-ES01-K120-VET-094823

PROGRAMA ERASMUS+

PROYECTO JAÉN+ VIII

Formación Profesional con Plus en Europa



Cofinanciado por
la Unión Europea



SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

•Una vez presentada la solicitud de la subvención, si ésta presentara defectos o resultara incompleta se requerirá al/la solicitante para que en el **plazo de 10 días hábiles** a contar desde el día siguiente de su publicación o notificación, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida/o de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de LPACAP, y previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la referida Ley.

•El escrito mediante el que la/el beneficiaria/o efectúe la subsanación, podrá presentarse en cualquiera de los lugares y por cualquiera de los medios indicados en el artículo 12.1 de las bases.

PLAN DE EMPLEO Y EMPRESA para la PROVINCIA DE JAÉN

Convenio N°2023-1-ES01-KA121-VET-000126532

Acreditación 2020-1-ES01-K120-VET-094823



LÍNEA 1: MOTIVOS DE SUBSANACIÓN

EXCLUYENTES

- No presentación fotocopia DNI (solicitante o padres / madres / representantes legales en el caso de menores de edad)
- No presenta fotocopia del libro de familia (caso de menores de edad)
- No presentación de algún ANEXO o cumplimentación defectuosa (datos relevantes) o faltan firmas obligatorias o sello del centro.
- Falta por determinar un representante legal (o en su caso documentación que acredite la firma de un solo padre/madre/representante legal)
- No presentación de CV o no se presenta en formato EUROPASS en inglés.
- No presentación de certificado de empadronamiento.
- No presentación de expediente académico o boletín de notas, o cualquier defecto de forma (faltan firmas o sello del centro)

NO EXCLUYENTES Y/O BAREMABLES

- Falta de datos no imprescindibles en los Anexos.
- Indica nivel de idiomas pero no presenta título donde se refleje el nivel adquirido conforme al MCERL.

No alcanzar el mínimo de 10 puntos en el informe docente, será motivo de exclusión, sin posibilidad de subsanación. Es el centro el que conoce al alumno y su idoneidad o no para la participación

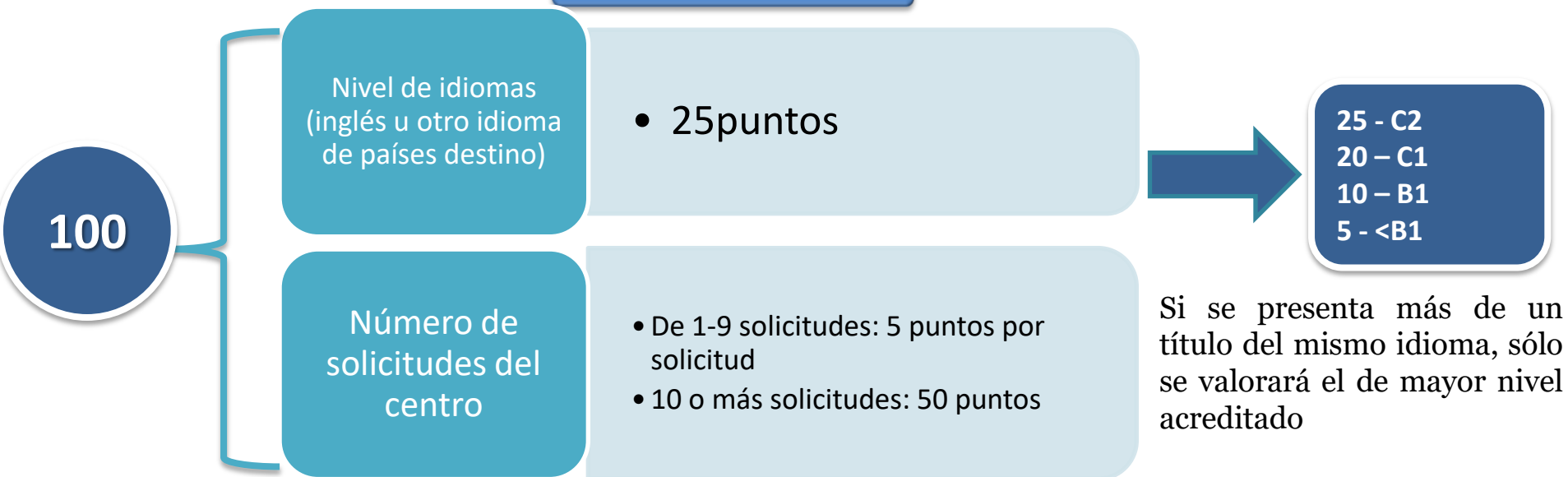


Cofinanciado por
la Unión Europea



LÍNEA 2: PROCESO DE SELECCIÓN

BAREMACIÓN



-El docente actúa en el acompañamiento representando a todo el Consorcio, no solamente a los alumnos de su centro;

-Si bien para el centro es la oportunidad de que su equipo docente adquiera de forma directa mayor conocimiento y experiencia sobre la gestión de proyectos ERASMUS+ y mantenga contactos directos con empresas para futuros proyectos, tanto de consorcio como propios (objetivos 2 y 6 de la Acreditación)

PLAN DE EMPLEO Y EMPRESA para la PROVINCIA DE JAÉN

Convenio N°2023-1-ES01-KA121-VET-000126532

Acreditación 2020-1-ES01-K120-VET-094823

PROGRAMA ERASMUS+

PROYECTO JAÉN+ VIII

Formación Profesional con Plus en Europa



Cofinanciado por
la Unión Europea



SOLICITUDES LÍNEA 2



PLAN DE EMPLEO Y EMPRESA para la PROVINCIA DE JAÉN

Convenio N°2023-1-ES01-KA121-VET-000126532

Acreditación 2020-1-ES01-K120-VET-094823



LÍNEA 2: MOTIVOS DE SUBSANACIÓN

EXCLUYENTES

- Falta certificado del centro FP o CP adscrito al Consorcio JAÉN+ que incluye el conocimiento, visto bueno y conformidad el centro para la solicitud de la subvención.
- Falta de presentación de fotocopia del DNI
- Falta de presentación del título de idiomas requerido conforme al MCERL
- Cumplimentación defectuosa de ANEXOS (datos relevantes) o falta firma obligatoria.

NO EXCLUYENTES Y/O BAREMABLES

- Falta de datos no imprescindibles en al Anexo V



ACTUACIONES PRINCIPALES DE LA MOVILIDAD

- **Publicación Resolución definitiva** ➡ en la que se establecerá el listado de participantes seleccionadas/os, la lista general de reservas para su posible incorporación ante renunciadas, el país definitivo de destino u cuantía.
- **Documentación acreditativa** de mantener condición de beneficiario/a ➡ se establecerá el plazo para su presentación en resolución definitiva.
- **Jornada informativa con los participantes** ➡ con objeto de informar sobre el calendario de actividades que se desarrollará hasta la finalización de la movilidad y de sus derechos y obligaciones.
- **Formación previa a la movilidad:**
 - Movilidades ERASMUSPRO (92 días): formación Erasmuspro, intercultural y lingüística.
 - OLS: Apoyo Lingüístico en línea (para todas las movilidades)
- **Jornadas previa a la movilidad y posterior**



WEB JAÉN+ VIII

Información sobre convocatoria, fichas resumen, materiales de las comisiones de movilidad y novedades del proyecto

WEB JAÉN+ VIII

- Enlace a la información sobre JAEN+VIII: materiales para difusión en el centro (folleto, cartel, vídeos), enlaces a web de centros, fichas informativas,... <https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areaJ/proyectos-europeos/jaen-viii/>
- Enlace a la convocatoria de subvenciones y anexos a cumplimentar en la solicitud: <https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areaJ/subvenciones/subvenciones-2024/jaen-viii.html>

PLAN DE EMPLEO Y EMPRESA para la PROVINCIA DE JAÉN

Convenio N°2023-1-ES01-KA121-VET-000126532

Acreditación 2020-1-ES01-K120-VET-094823



Cuestiones importantes

-Resolver incidencias en Ulises. Sobre todo aquellos centros que vayan a participar en Jaén+ IX.

-Cuestionarios de centro de origen (los centros que faltan)- AUDITORIA.

PROGRAMA ERASMUS+

PROYECTO JAÉN+ VIII

Formación Profesional con Plus en Europa



Cofinanciado por
la Unión Europea



3. RUEGOS Y PREGUNTAS



PLAN DE EMPLEO Y EMPRESA para la PROVINCIA DE JAÉN

Convenio N°2023-1-ES01-KA121-VET-000126532

Acreditación 2020-1-ES01-K120-VET-094823

PROGRAMA ERASMUS+

PROYECTO JAÉN+ VIII

Formación Profesional con Plus en Europa



Cofinanciado por
la Unión Europea



+INFO

Área EMPLEO y EMPRESA
Diputación Provincial de Jaén

☎ 953 24 80 00

Raquel María Gámez Gámez:

@ raquel.gamez@dipujaen.es ☎ Ext. 1532

Paula Cano Cruz:

@ paula.cano@dipujaen.es ☎ Ext. 1533



“Cofinanciado por la Unión Europea. Sin embargo, los puntos de vista y las opiniones expresadas son únicamente del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o la Comisión Europea. Ni la Unión Europea ni la Comisión Europea pueden ser consideradas responsables de las mismas.”

PLAN DE EMPLEO Y EMPRESA para la PROVINCIA DE JAÉN
Convenio N°2023-1-ES01-KA121-VET-000126532
Acreditación 2020-1-ES01-K120-VET-094823